

Resolución N° 1520/19

Nro de Expediente:
2018-6410-98-006733

PLANIFICACION

Fecha de Aprobación:
25/3/2019

Tema:

ALINEACIONES

Resumen:

Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Rambla República de México en los tramos comprendidos entre: las calles Belastiqui, Divina Comedia, Lido y Miramar. Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Rambla O' Higgins en el tramo comprendido entre las calles Dr. Alejandro Gallinal e Ismael", ubicado dentro de los límites de los C.C.Z. 7 y 8, Municipio E; expresado en el plano N° 21015 del Servicio de Regulación Territorial.-

Montevideo, 25 de Marzo de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Rambla República de México en los tramos comprendidos entre: las calles Belastiqui, Divina Comedia, Lido y Miramar. Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Rambla O' Higgins en el tramo comprendido entre las calles Dr. Alejandro Gallinal e Ismael", ubicado dentro de los límites de los C.C.Z. 7 y 8, Municipio E;

RESULTANDO: 1º) que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

- a) a partir de lo establecido en el numeral 2º de la Resolución N° 3867/18 de fecha 24 de agosto de 2018, la División Planificación Territorial encomendó "la realización de los planos de las nuevas alineaciones correspondientes al tramo correspondiente a la Rambla República de México, a los efectos de asegurar la protección del patrimonio cultural y arquitectónico de ese sector de la costa de Montevideo";
- b) que por tal motivo se formó un grupo de trabajo con integrantes de la Comisión Especial de Carrasco y Punta Gorda, de la Unidad de Protección del Patrimonio, del Servicio de Estudios y Proyectos Viales y del Servicio de Regulación Territorial para estudiar y analizar lo solicitado. El resultado de dicho trabajo consta en un acta labrada con fecha 18 de diciembre de 2018 y adjunta a obrados;
- c) considerando lo recomendado por el grupo de trabajo en el acta antes referida, y a los efectos de contemplar las alineaciones para todos los padrones involucrados sobre esa zona de la costa de Montevideo, se sugiere que la Resolución con la que se apruebe el presente plano sustituya a la Resolución N° 3867/18, anulándola;
- d) tomando en consideración la situación planteada, se procede con el proyecto de modificación de alineaciones estudiándose caso a caso los anchos para el ensanche de la Rambla para todos los padrones involucrados lo que concluyó en la graficación de las alineaciones correspondientes al plano N° 21015;
- e) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones modifica:
 - el plano N° 5385 aprobado según expediente N° 26582/1 el 03 de noviembre de 1959;
 - el plano N° 9110 aprobado según expediente N° 16196 el 01 de noviembre de 1949;
 - el plano N° 9110 aprobado según expediente N° 9242-9095 el 26 de setiembre de 1946;
- f) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:
 - el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Atilio Hernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 50225 el 11 de julio de 2018;
 - el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Mario Boix, registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 41680 el 21 de noviembre de 2008;
 - el Plano de mensura del Ing. Agrim. Mario Boix, registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 1847 el 23 de setiembre 2008;
 - el Plano de mensura del Ing. Agrim. Mario Boix, registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 31078 el 04 de diciembre de 1998;
 - el Plano de mensura del Ing. Agrim. Walter Roy Harley, de enero de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 88021 el 30 de enero de 1979;
 - el Plano de mensura del Agrim. Arturo Rodríguez, registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 18323 el 21 de octubre de 1947;

2º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:**

1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 3867/18 de fecha 24 de agosto de 2018.-

2º. Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Rambla República de México en los tramos comprendidos entre: las calles Belastiqui y Divina Comedia, Lido y Miramar. Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Rambla O´Higgins en el tramo comprendido entre las calles Dr. Alejandro Gallinal e Ismael", ubicado dentro de los límites de los C.C.Z. 7 y 8, Municipio E; expresado en el plano N° 21015 del Servicio de Regulación Territorial.-

3º. Establecer que el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones entrará en vigencia a partir del 6 de mayo de 2019.-

4º. Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Movilidad; al Municipio E; a la División de Planificación Territorial; a los Servicios Estudios y Proyectos Viales y C.C.Z. N°s 7 y 8; a las Unidades de Protección del Patrimonio y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-